MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA

RESOLUCIÓN IM N°799 /2021

Por la que se Adjudica el llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 29/2021 – CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO BADEN Y CANAL A CIELO ABIERTO PARA LA CALLE COCHABAMBA E/ AMERICA – LOMA MERLO, DE LA CIUDAD DE LUQUE, CON ID N°389941.-**

Luque, 06 de Abril de 2021

VISTO: **La Resolución de la Intendencia por la cual se aprueba la realización del llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 29/2021 – CONSTRUCCION DE EMPEDRADO BADEN Y CANAL A CIELO ABIERTO PARA LA CALLE COCHABAMBA E/ AMERICA – LOMA MERLO, DE LA CIUDAD DE LUQUE, CON ID N° 389941** .----------

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 19 días del mes febrero de 2020 se procedió a la Apertura de Sobres en un acto público en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Luque, en presencia de funcionarios de la Institución Municipal y representantes de las empresas. ----------

Que, el Comité de Evaluación, mediante acta de fecha 26 del mes marzo del año dos mil veintiuno, recomienda la adjudicación para la **CONTRATACION DIRECTA N° 29/2021 – CONSTRUCCION DE EMPEDRADO BADEN Y CANAL A CIELO ABIERTO PARA LA CALLE COCHABAMBA E/ AMERICA – LOMA MERLO, DE LA CIUDAD DE LUQUE, CON ID N° 389941** ----------

Que, la presente contratación se ajusta a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas", a lo dispuesto en su reglamentación, el Decreto N° 2992/2020 y demás disposiciones legales que regulan la materia. ----------

Por tanto, atento a las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones conferidas en el art. 51 inc. j) y demás concordantes de la Ley "Orgánica Municipal".----------

El Intendente Municipal de Luque.

RESUELVE:

Art. 1° **APROBAR** el resultado del llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 29/2021 – CONSTRUCCION DE EMPEDRADO BADEN Y CANAL A CIELO ABIERTO PARA LA CALLE COCHABAMBA E/ AMERICA – LOMA MERLO, DE LA CIUDAD DE LUQUE, CON ID N° 389941** .----------

Art. 2° **ADJUDICAR** al oferente:

EMPRESAS	Representante legal	RUC Nº	MONTO GS	Monto Letra Guaraníes
COG EMPRENDIMIENTOS	Lic. Cesar Alejandro Ortiz Gaona	8009745-1	Gs. 135.000.000	(Guaraníes ciento treinta y cinco millones)

Art. 3° **DISPONER** que la provisión se realice por la modalidad de CONTRATO cerrado, por la cual se establece como monto de compra **Gs. 135.000.000.** *(guaraníes Guaraníes ciento treinta y cinco millones)* ----

Art. 4° **REMITIR** la presente junto con todos los antecedentes de ésta, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ----------

Art. 5° **COMUNICAR**, cumplir y archivar. ----------

Abog. Javier Alejandro Jacquet Aranda.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Abog. Carlos Echeverria Estigarribia
Intendente Municipal